

# El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción  
 POR UN AÑO. . . . . 4,99 PESETAS  
 PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario  
 Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de  
 franqueo el que desee contestación por  
 carta

## DEL MOMENTO

# Reformas trascendentales

A un periodo prolongado de calma ministerial ha sucedido otro de verdadera fiebre legislativa. Se han abordado tantos y tan graves problemas en pocos días que el comentarista apenas si tiene tiempo de enjuiciar serenamente y con la calma necesaria a las resoluciones ministeriales.

Selección de los primeros Inspectores-maestros, reforma de las clases de adultos, concurso-oposición a direcciones de graduadas, reorganización de la Inspección, son temas todos ellos de interés y trascendencia.

Por si todo esto fuera poco, el Ministro de Instrucción Pública ha leído ya en las Cortes el proyecto de Ley de Bases para la reforma de la 1.ª y 2.ª Enseñanza. Estas bases, concretándonos en nuestro comentario a la enseñanza primaria, representan la estructuración del futuro Estatuto general del Magisterio que, según parece, está dispuesto para ser publicado tan pronto como la Ley de Bases sea sancionada por las Cortes.

Tiene, por tanto, para el Magisterio un interés vitalísimo y con satisfacción decimos, porque es más grato siempre el aplauso que la censura, que se trata del intento más serio y estudiado que se ha hecho en muchos años sobre la reorganización de la escuela primaria, dándole porte europeo y acomodándola a los postulados del régimen imperante.

No quiere esto decir que no sean discutibles algunos de los aspectos contenidos en el proyecto. Pero hay que darse cuenta de que hasta ahora solo es eso: un proyecto que, seguramente, en el contraste parlamentario de opiniones saldrá perfeccionado y convertido en una Ley de Educación moderna que coloque a nuestro país dentro del ritmo de las naciones más cultas.

El acierto y eficacia de la Ley dependerá también del desenvolvimiento que se dé a las distintas bases en el Estatuto que se prepare. La Ley no hace más que señalar la orientación general de la reforma. Y aun dentro de ese pié forzado, cabe que en el detalle, en el matiz, salga mejorada o empequeñecida.

Por eso nos parece pronto para dar una opinión definitiva sobre el magno propósito del Sr. de los Ríos, y nos limitamos a darlo a conocer a nuestros lectores.

El propósito es indudablemente digno de elogio. Pero no es prudente darlo ya por realizado y comentarlo como un hecho cierto.

Acaba de abrir, con muy buen acuerdo, la Comisión de Instrucción Pública, un periodo de información sobre el proyecto. No dudamos que las representaciones de la clase aprovecharán esta ocasión para hacer presente el punto de vista del Magisterio en cuestión de tan alta trascendencia.

### TAL COMO VIENE

## A los maestros nacionales interinos de la provincia de Soria

Contando con la benevolencia que caracteriza al señor Director de EL DEFENSOR ESCOLAR, me tomo

la libertad de escribirle estas líneas «para su publicación en el periódico de su digna dirección» que, careciéndolo de cualidades periodísticas y aún procediendo de mi humilde personalidad, son necesarias para el bien general y muy especialmente para aquellos que son maestros nacionales interinos.

Siguen en las altas esferas del Magisterio Nacional preocupándose de unos opulentos empleados del Es-

tado; quieren los gobernantes que su opulencia no pase desapercibida. Por tal motivo, pesará sobre ellos una obra filantrópica que muy gustosos practicarían, si lo hicieran con todos los empleados que cobran del erario nacional.

Los maestros nacionales interinos no cobrarán durante las vacaciones de verano sus estipendios. Esto to estaría muy bien, si por causas económicas hubiera necesidad nacional de este sacrificio pero, ¡para favorecer a ciertos sectores del Magisterio no hay lugar a esta reducción pecuniaria! Redúzcase un tanto por ciento a todos los maestros nacionales en el ejercicio de su profesión y no creen mártires dentro de su profesión que es lo más vergonzoso que el Magisterio Nacional propietario puede consentir.

No es lógico ni humano que el gobernante funde los principios de sus leyes o disposiciones en la razón de la fuerza desechando de ellas toda buena cualidad que es, la fuerza de la razón.

Maestros interinos, en el «Avisador Numantino» os indiqué estas pretensiones y estaba seguro que al primer llamamiento que os hiciera responderíais.

Ruego me notifiqueis por carta vuestra opinión y al saberla citaré a una reunión en la capital de nuestra provincia.

José GONZALEZ  
 maestro interino

Las Fraguas (Soria)

N. DE LA R.—No creemos sea cosa próxima la supresión del sueldo a los interinos durante los periodos de vacación. Se trata hasta ahora de una idea que ha surgido por el Ministerio, pero sin visos de realización próxima. Desde luego somos opuestos a ella y los interinos pueden contar con la ayuda de EL DEFENSOR ESCOLAR. Sin embargo, hubiéramos preferido que no se nombrase la opulencia refiriéndose al magisterio. Hay palabras que en sí solas encierran el mayor sarcasmo.

## Sastrería Jiménez

Los mejores artículos en pañería  
 Precios económicos  
 Facilidad de pago  
 Confección esmerada

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.  
 Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

## C. N. de Maestros

En vista de las instrucciones recibidas de nuestra Ejecutiva, esta Delegación, ha acordado tenga lugar en la capital y sitio de costumbre, la reunión de Delegados de partidos como igualmente de asociados, el día 26 del actual y hora de las 11 de su mañana, donde procurarán asistir sin excusa ni pretexto los Delegados de partidos con las copias de las actas últimamente levantadas, a fin de poder unificar los acuerdos tomados y poderlos transmitir a la próxima Asamblea.

Esta Delegación, vería con gusto, que asistiesen el mayor número de socios por tener que tratar asuntos de interés para la clase y manifestar sus aspiraciones.

Los Delegados vendrán al propio tiempo, provistos de los libros de contabilidad, con el fin de revisar las cuentas y aprobarlas si lo merecen, como igualmente hará esta Delegación.

Ani no compañeros y no desalentarnos por mucho que nos martiricen pues más padecieron otros y sin embargo encontraron su reivindicación; pero os advierto que para ello, es necesario poner cuantos medios estén a nuestro alcance tanto personalmente como materialmente y no ser como algunos compañeros que todo quieren que se lo den hecho. Ya sabéis que la unión es fuerza, y otro gallo nos cantaría si así obrásemos; bien podeis escarmentar en cabeza ajena, pero lo quereis así, paciencia; y seguiremos sacrificándonos hasta derramar la última gota de sangre en beneficio de todos.

Así os lo encarga, advierte y espera, éste vuestro Delegado y compañero que desea saludaros cordialmente el día 26.

Juan RECACHA

## Apertura de clases de adultos

Son varios los maestros que hasta la fecha no han comunicado a la Sección administrativa de 1.ª enseñanza la apertura de las clases de Adultos, conforme a la Circular de la misma inserta en el «Boletín oficial» de la provincia del 12 del actual, los cuales deben apresurarse a hacerle, pues en otro caso no podrán ser incluidos sus haberes en las nóminas que se están confeccionando para remitirlas a la Ordenación de Pagos a la mayor brevedad.



## NOTICIAS

**JORNADAS PEDAGOGICAS.**—Mañana se inauguran en Zaragoza las «Jornadas Pedagógicas» organizadas por la Asociación de Maestros. Prometen revestir extraordinaria brillantez, tanto por la calidad de los conferenciantes y maestros que han de intervenir, como por el número de jornalistas, que asciende a cerca de un millar.

Con objeto de asistir a los actos que se celebren, ha salido para la capital aragonesa nuestro Director, señor Zaforas.

**SOBRE LA NUEVA NORMAL DE SORIA.**—Hemos de aplaudir como se merece la actitud enérgica de la prensa local de Soria, excitando al Ayuntamiento para que resuelva la cuestión del solar en que la nueva Normal deba emplazarse.

Hay que decir muy alto que el Ayuntamiento de Soria puede solucionar de una vez este ya enojoso asunto, acabando con los ofrecimientos insinceros y las resistencias y marrullerías de viejo estilo que en tan vital cuestión hemos observado. Solo hace falta voluntad y... humanidad.

Los regateos y habilidades, cuando hay 350 obreros esperando trabajo, pueden tener consecuencias poco agradables.

**LOS CURSILLOS.**—Se espera, y por cierto con gran impaciencia, que de un momento a otro aparezcan las listas de cursillistas con derecho a plaza en este Distrito Universitario. Ya va siendo hora.

**NOMINAS.**—Se han remitido a la Ordenación de Pagos las nóminas del corriente mes.

Esperamos que los maestros que dan clase de Adultos y no hayan participado su apertura a la Sección Administrativa, lo hagan a la mayor brevedad, con el fin de poder confeccionar las nóminas de gratificación.

**CEDULAS PERSONALES.**—Se recuerda a los maestros y maestras en ejercicio de esta provincia, la necesidad de que reseñen en la cabeza del recibo de haberes, su cédula personal, consignando su clase, número impreso y manuscrito y fecha de su expedición.

Sin este requisito no podrán cobrar.

**DE REGRESO.**—El miércoles último llegaron a Soria los maestros y maestras que recientemente han realizado un viaje a Madrid y Lisboa, acompañados por el señor Inspector Jefe de esta provincia, como complemento del cursillo celebrado últimamente.

**DE ADULTOS.**—Suponemos que, según recomendábamos en nuestro último número, todos los compañeros habrán comunicado a la Sección Administrativa la apertura de las

## Realidades

Inerme anciano ve caer la hoja  
de fastuoso jardín, y con vehemencia  
impropia de la edad, siente impotencia  
que de su ser la calma desaloja.

Y tanto, tanto, el simil le acongoja,  
que del «no ser» le infunde la inminencia  
que agudiza la triste consecuencia  
del engaño mundial que le sonroja.

Y en esto paran sueño y arrogancia  
terrible emanación de la ignorancia  
de Adán y Eva de que el mal proviene,

y el final de las luchas y conflictos  
de gravedad confesos y convictos  
que la codicia desleal contiene.

Victoriano SANZ

clases de adultos, requisito indispensable para ser incluidos en nómina.

Hasta las próximas vacaciones no tiene aplicación el decreto de reforma, pero antes de que se abran nuevamente las clases debe estar todo dispuesto para aplicar el nuevo plan. Esto en los pueblos corresponde a los Consejos Locales y en la capital a la Inspección. Pero antes de todo es de esperar que el Consejo Provincial dicte las normas de interpretación que el mismo decreto ordena.

Por lo pronto notamos que la reforma no ha satisfecho al Magisterio y son muy numerosos los que renuncian a dar las clases.

**SESION DE LA PROVINCIAL.**—

Mañana 18 se celebrará la anunciada Asamblea de nuestra Asociación Provincial. Entre los puntos a discutir figura la aprobación o desaprobarción del Proyecto de Reglamento, asunto que estimamos de vital interés y que merece ser estudiado con todo cuidado.

**NECROLOGIA.**—En Alfaz del Pi (Alicante) falleció doña Rosario Fuster Pérez, esposa de don Francisco Ivars e Ivars, Maestro de dicha localidad y madre de don Francisco primer Condestable de la Armada, don Vicente, Maestro de Castro (Soria), Pascual, Alumno Profesional de la Normal de Alicante y Pepita Ivars Fuster.

Acompañamos en su dolor a su esposo, hijos y demás familiares.

## OFICIOS

presentados en la Sección comunicando la apertura de la clase de adultos, por conducto de esta Habilitación.

Póvar, Matanza, Modamio, Cuevas de Ayllón, Alentisque, Esteja de San Juan, Fuentepinilla, Sarnago, Aldehuela de Agreda, Taniñe, Palacio de San Pedro, Buitrago Fuentecantos, Pedraza, Aylloncillo, Tera, Zayas de Torre, Bocigas de P.-Caracena, Val-

degrulla, Casillas, Barcones, Villar del Ala, Espejo-Chavaler, Arcos números 1, 2 y 3, Romanillos-La Perra, Sauquillo del Campo, Carrascosa de Abajo, Covalada números 1 y 2, Matasejún, Sauquillo Paredes, Torralba del B., Valdeavellano de Uero, Modamio, Tardelcuende, Fuentes de Magaña, Aldehuela del Rincón, Navalcaballo, Olmillos, Valdelinares, Guijosa, Tajahuerce, Navapalos, Valverde, La Muedra, Lería, Quintanas de Gormaz, Berlanga, Yelo, Azcamellas, Castilruiz, Sauquillo del Campo, Casarejos, Miño de Medina, San Pedro Manrique, Vildé, Armejún, Vozmediano y Cuellar de la Sierra.

Fuentepinilla, Las Aldehuelas, Aldehuela de Agreda, La Vega, Valderromán, Pinilla de Caradueña, Fresno de Caracena, Cuellar de la Sierra, Pinilla de Caradueña, id., Covertelada.

Escuela Normal del Magisterio  
Primario de Soria

ANUNCIO

Habiéndose concedido por el Ministerio exámenes extraordinarios en el próximo mes de enero a los alumnos del Magisterio a quienes falte para terminar dicha carrera una o dos Asignaturas del Plan de estudios de 30 de agosto de 1914, queda abierta la matrícula durante todo el mes de diciembre actual, debiendo verificarse los exámenes en la segunda quincena del próximo enero.

Así mismo se conceden también exámenes extraordinarios a los alumnos OFICIALES que tengan pendientes de examen Asignaturas de primero y segundo año del plan de 1914, los cuales se verificarán en el próximo enero, debiendo matricularse en el mes actual.

Soria 12 de diciembre de 1932.

El Secretario.—Anselmo BARRIO

## Información de Madrid

## Creación provisional de escuelas

En la «Gaceta» del día primero de diciembre se inserta una orden creando 137 escuelas unitarias de niños; 150 de niñas; 103 mixtas, para maestro y 46 mixtas para maestra que hacen un total de 495 escuelas.

## Corrida de escalas

En vacantes producidas en el mes de octubre ascienden: a siete mil pesetas, hasta el número 860, señor Escalante; a seis mil hasta el 1.741, señor Ruiz; a cinco mil hasta el 3.037, señor Espinosa; a cuatro mil hasta el 8.526, señor Ferrer y a 3.500 hasta el 10.284, señor Fernández.

En maestras ascienden: a ocho mil pesetas hasta el número 325, señora Huerta; a siete mil hasta el 809, señora Momparler; a seis mil hasta el 1.715, señora Morenc; a cinco mil hasta el 3.029, señora Iglesias; a cuatro mil hasta el 7.470, señora Segura y a tres mil quinientas hasta el 9.212, señora Paraíso.

## La tragedia del concurso de traslado

Las últimas noticias sobre este ya famoso concurso es que tardará muchísimo tiempo en resolverse.

Sobre un millón de fichas y más de 25.000 relaciones están trabajando no llegan a veinte empleados.

Por esto podrán calcular los lectores el tiempo que tardará en resolverse.

## Las clases de adultos

Por un telegrama circular se ha ordenado a las Secciones Administrativas formulen las nóminas de adultos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre. Así de esta manera, según palabras del Director general los maestros no se quedarán sin cobrar este emolumento.

## Las bases para el Estatuto del Magisterio

El Ministro de Instrucción Pública leyó el viernes en el Congreso el siguiente proyecto de ley:

1.ª La cultura primaria es atendida por el Estado en todo el territorio español mediante las escuelas nacionales de primera enseñanza y sus instituciones complementarias. Además de las escuelas nacionales creadas, sostenidas y regidas por el ministerio de Instrucción Pública funcionarán las escuelas públicas sostenidas por las regiones autónomas, las provincias o municipios, las fundacionales y las privadas. El ministerio determinará las condiciones en que se autoriza el funcionamiento de las escuelas no nacionales, siempre bajo la inspección del Estado y de acuerdo con las leyes constitucionales.



2.º Para que las provincias y los municipios puedan abrir nuevas escuelas públicas será preciso que tengan debidamente instaladas y dotadas las racionales necesarias.

3.ª Es de la responsabilidad de los consejos provinciales de protección escolar la revisión de las actuales escuelas privadas y proponer su continuación o clausura. Los recursos de alzada en este sentido se harán ante la Dirección general de Primera enseñanza.

4.ª Las escuelas nacionales se dividirán en tres grupos: maternas, para niños de dos a cinco años; de párvulos, para los de cinco a ocho, y primarias, para los de ocho a catorce. La Dirección general de Primera enseñanza dictará las normas convenientes para la formación del censo escolar, regular la matrícula y asistencia en las escuelas, asegurar la eficacia en el régimen y funcionamiento de las mismas y fijar el curso y la jornada escolares.

Igualmente será objeto de una reglamentación el orden en que las escuelas deben crearse, la colaboración que a ello han de prestar los pueblos y la determinación del sueldo con que las nuevas plazas han de ser dotadas.

4.ª bis. El ministerio organizará enseñanzas especiales para sordomudos, ciegos y anormales mentales. Extenderá a todas las provincias estos servicios de asistencia pedagógica y social, determinando la participación que corresponde al Estado en las escuelas de este tipo que deben establecer las diputaciones y municipios.

5.ª Quedan sometidas a la legislación general las escuelas preparatorias de Las Jurdes, las del Valle de Arán, las de las posesiones españolas y zona del protectorado de España en Marruecos, los Jardines de la Infancia y las de la provincia de Navarra, sin perjuicio de las ventajas económicas que puedan concederse a los Maestros de aquellos territorios y lo que preceptúen los estatutos regionales en materia de enseñanza.

6.ª La cultura que proporciona la escuela primaria será objeto de un cuestionario que redactará el ministerio, previo los asesoramientos que crea convenientes, y comprenderá las materias siguientes: Educación cívica y moral. Lengua castellana y la materna en casos de bilingüismo, elementos de matemáticas, geografía, historia y arte, nociones de ciencias físico-químicas, estudio de la Naturaleza, actividades higiénicas y educativas (canto, gimnasia, trabajo manual, artes del hogar, etc.).

7.ª El maestro tiene libertad para destacar alguna de las expresadas materias, según el tipo de la vida en cada localidad o región, y es igualmente libre para emplear el método o material de enseñanza que prefiera sin perjuicio de las sugerencias que en ese sentido corresponde hacer a la Dirección general y a la Inspección de primera enseñanza.

8.ª Es preciso completar la cultura que proporciona el programa de la escuela primaria con una inicia-

ción en las actividades profesionales y de los oficios. Al ministerio competente organizar estas enseñanzas complementarias, inspirándose en las aficiones y tendencias vocacionales del niño y no olvidando las ocupaciones más frecuentes en la región en que éste vive. También se encomienda al ministerio la organización de un sistema por el cual quede enlazada la enseñanza primaria con la secundaria, que no deben presentar solución de continuidad.

9.ª Se instituye el «Certificado de estudios primarios», que será expedido al terminar el periodo de escolaridad. Las condiciones en que este título habrá de ser expedido y su alcance y efectos, serán determinados por el ministerio. El Estado no hace obligatoria la asistencia a la escuela nacional; pero sí obliga que al terminar el periodo de escolaridad todo niño posea la cultura que proporciona la escuela oficial de acuerdo con su programa, que habrá de demostrarse con la posesión del «certificado de estudios primarios», que solo podrá ser expedido por los organismos del Estado.

10. Una ley especial determinará el modo de dotar a todas las escuelas nacionales de edificios adecuados.

11. El estudio de los objetos que deba constituir el mobiliario escolar y material científico de las escuelas, así como las normas para su adquisición, corresponde al Museo Pedagógico; la distribución de todo ello entre las escuelas es función de los consejos provinciales y municipales. Los gastos de aseo, luz, calefacción y entrenamiento de los edificios escolares es obligación de los ayuntamientos.

12. A los consejos provinciales y municipales y a la Inspección de Primera enseñanza corresponde excitar el celo de los ayuntamientos, de las corporaciones, de los particulares y maestros para el establecimiento de cantinas, colonias, roperos, viajes, mutualidades, asociaciones y demás instituciones complementarias de la escuela, así como la organización, tutela y vigilancia de las mismas cuando funcionen en las escuelas sostenidas por el Estado. Este procurará que toda escuela o grupo de escuelas posea una biblioteca. Los consejos escolares y los ayuntamientos habrán de considerar como deber primordial el fundarlas y sostenerlas. Estas bibliotecas serán públicas y circulantes.

13. Los organismos que por delegación del Ministerio tienen a su cargo la gestión y administración de la enseñanza primaria son los consejos de protección escolar universitarios, provinciales, municipales y escolares la Inspección de Primera enseñanza y las Secciones administrativas. El ministerio fijará la constitución, funcionamiento y facultades de los consejos de Protección escolar y determinará los que son servicios específicos de dichos organismos y de las secciones administrativas. En decreto especial determinará las funciones, atribuciones y deberes de la Inspección de Primera enseñanza.

14. Dependiente del ministerio de Instrucción pública funcionará un Patronato de misiones pedagógicas, encargado de organizar la difusión de la cultura, la moderna orientación docente y la educación ciudadana por aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses espirituales de la población rural.

15. La formación del Magisterio primario comprenderá tres periodos: uno de cultura general, que corresponde al bachillerato; otro de preparación profesional, que se hará en las escuelas normales, y otro de práctica docente, que tendrá lugar en las escuelas nacionales. Las condiciones para el ingreso en las escuelas normales, la organización y funcionamiento y planes de estudios a seguir en ella se regularán por las disposiciones que dicte el Ministerio.

16. El ingreso en el Magisterio nacional se ajustará a lo preceptuado en el decreto de 29 de septiembre de 1931, que reforma las escuelas normales. Mientras existen maestros titulares con arreglo a planes anteriores, se ingresará también por medio de cursillos de selección profesional, que anunciará el Ministerio cuando las necesidades de la enseñanza lo requieran. El Ministerio queda facultado para organizar esos cursillos en la forma que considere más eficaz, introduciendo en el modo de verificarlo hasta ahora las modificaciones que aconseje la experiencia.

17. La provisión de escuelas se llevará a cabo mediante un sistema que haga viable el acceso a poblaciones de cualquier censo a los maestros de todas las categorías del primer escalafón. Dentro de este principio, la resolución de los concursos de traslado consiguientes se ajustará a un criterio automático, deducido del mayor tiempo de servicio en la localidad, en las escuelas desde la cual se solicite y al lugar en el escalafón. El ministerio reglamentará el procedimiento de provisión de destinos y dictará las normas convenientes para resolver los casos especiales, como los de traslado forzoso, consortes, maestros del segundo escalafón, ingreso en el Magisterio, direcciones de graduada, provisión interina, etc.

18. El Estado fomentará cuidadosamente la creación de escuelas en el extranjero y atenderá con esmero las que allí existen hoy. Estas escuelas y las que se establezcan en la zona española de Marruecos y en los territorios de Guinea, subvencionadas o sostenidas por el Gobierno de la República, se proveerán por concurso-oposición entre maestros de escuelas nacionales. Quienes pasen a desempeñarlas serán considerados como si ejerciesen en España.

19. Los maestros son funcionarios públicos. Dados su número y la especialidad de sus funciones, se regirán por un Estatuto y suplementariamente en lo que en el mismo no esté regulado, por el Estatuto general de funcionarios públicos.

EL CORRESPONSAL  
(CONTINUARA)

## Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

F S Reznos; L G Valloria; A P Montenegro de Cameros; Y H Monterde; N R A'entisque. Recibidos.

V R Martialuy; J S Villacervitos; F G Tera; C R Cobaleda; L H Barcones; P M Espejón; M D Tardelcuende. Reintegrados documentos.

C N P Langa de Duero; B de M Nódalo. Se le remiten impresos.

M G Moñux. Se hará como indica.

Y C Piquera de San Esteban. Presentado lo que interesa.

M R Lc Muedra; T G Guijosa. Presentados.

A B Morón; J V Morón. Presentados. F A Montaves. Recibidos. A L La Revilla. Recibidos. F P Los Campos; C S Muriel de la Fuente. Recibidos.

C M Los Saez. Contestada carta. D L Romanillos de M. L G Arrijos. Se hará como indica. F P Los Campos. Remitidos impresos. A R León; L B Palencia. Queda suscrita. Remito recibo.

N R A'entisque. Se hará como indica. A D Valdenegrillos. Se le envía. L V Ligos. Conforme. J G Las Fraguas. Si sirve. B R Aldehuela de A. Si se los remití. V C Fueetes de M. Conforme. E L Armejún; I R La Cuesta. P de la M Torrevicente. Contestada carta. B de M. Nódalo; A A Nieva. Se les escribe. B B Yanguas. No contestan. C R Miño; E L Armejún; B B Yanguas. Pase nota. P P Berlanga; C S San Pedro Manrique; B B Yanguas; A C Casarejos; C C Casarejos; R H Zayas de Torre; T E Alcoba de Torre; A P Nograles; M M Rello; A P P Espeja de San Marcelino. Recibidos. P S Sa'inas de Medinaceli; J L R Cabanillas; A H Fuentepeñilla; P P Langa de D. B B Yanguas. Presentado lo que interesa. Z A A Nieva. Presentado lo que interesa.

F J No hay necesidad. V V Vadillo. No tengo. L S Reznos. Recibido. A C Borobia; M G Yelo; B G Almarai. Se hará como indica. J T Torres. Hecha reclamación. A S Almajano. Presentado. J P Añavieja. Conforme. V V Vadillo; M S Tajueco; J P Añavieja. Reintegrados y presentadas cuentas. R G Maján; P C San Andrés de San Pedro; T L Fuentes de Agreda. Presentados. Pasé nota.

## “Nuestras lecturas”

por SALVADOR FERRER  
Inspector de 1.ª Enseñanza

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precio del ejemplar: 2 PESETAS  
Venta en Soria: Librería de M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)  
Collado, 30 — Soria



**SANTA TERESA**

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

**MIGUEL VIÑALS**

**SUCESOR DE F. JODRA**

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados] ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

**Obras por JUAN S. DE LA ORDEN**

FLORES POETICAS.— Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

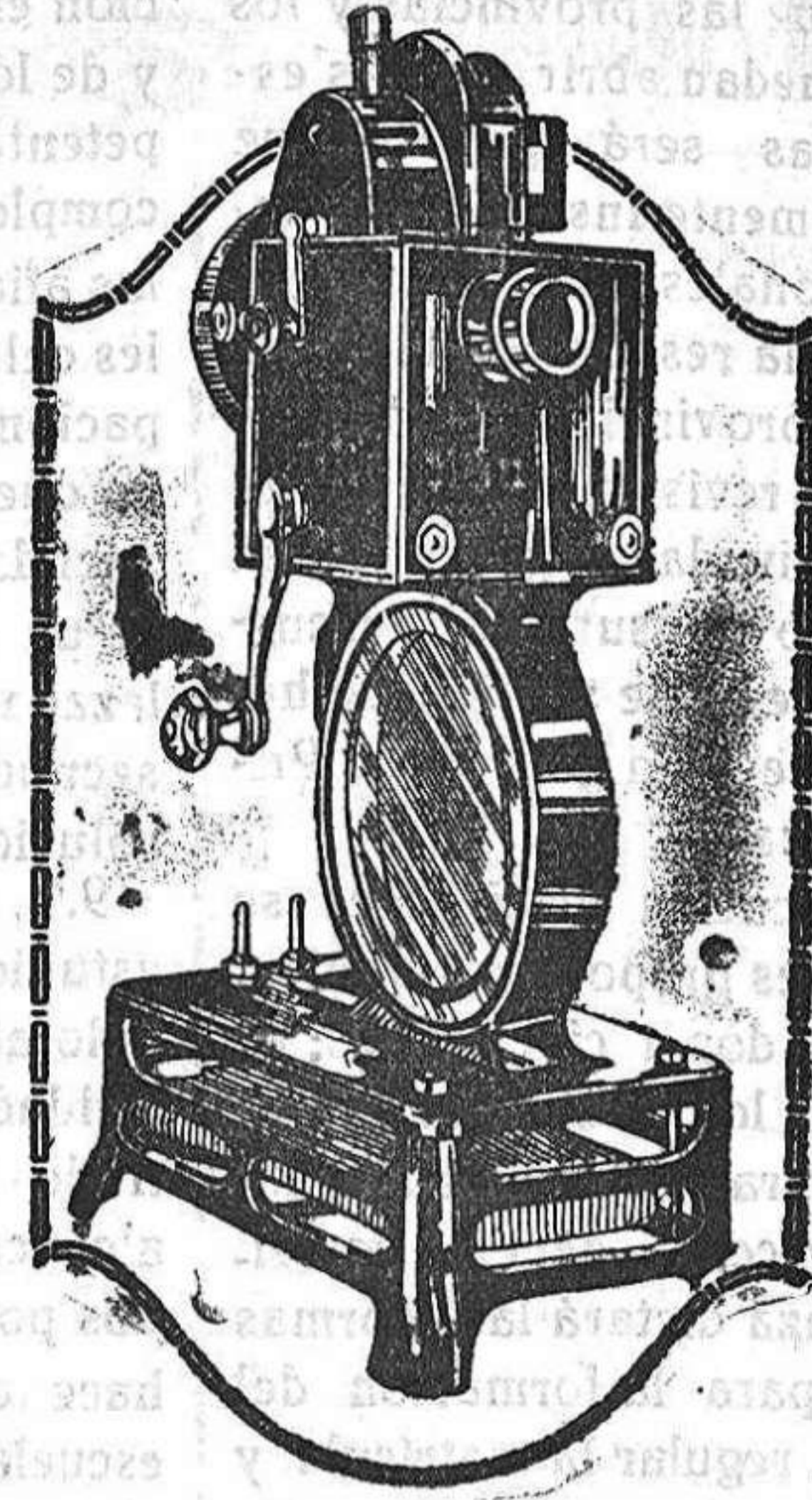
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.— Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

**NARRADOR INFANTIL**

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

**HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA**

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



**PATHE-BABY**

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

**EVARISTO REDONDC**

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35.-SORIA

**Dalmau Carles, Pla. S. A.**—Editores. GERONA - MADRID

**Obras nuevas**

SEGUNDO LIBRO, por D. Joaquín Pla Cargol, Profesor.—Continuación, bajo el plan modernísimo y pedagógico del PRIMER LIBRO, recientemente publicado y que tanta aceptación ha merecido, de lecturas sugestivas y de ejercicios de cálculo, lenguaje, atención, lecciones de cosas, dibujo y desarrollo de centros de interés. Edición magnífica, con grabados en colores en todas las páginas.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos).

LECTURAS ESTIMULANTES, por D. Pedro Arna, Director del Grupo Escolar Joaquín Costa, de Zaragoza.—Libro atrayente, de un gran valor pedagógico y muy bien ilustrado.—Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Se enviará un ejemplar de muestra contra recibo de 0,80 pesetas en sellos.)

NOCIONES DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Manuel Ibarz Borrás.—Con numerosos e interesantes ejercicios prácticos para desarrollar en la clase. Este libro está escrito bajo una concepción muy

personal e interesante de la gramática. Docena de ejemplares, 17 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra contra recibo de 1 peseta).

**OBRAS DE PROXIMA PUBLICACION**

ALGUNAS MUJERES.—Libro de lectura para niñas por la cultísima escritora María Luz Morales. RIBERA Y ZURBARAN (de la Biblioteca de Arte).—Con magnífica y profusa ilustración.

**OBRAS RECIENTES**

LITERATOS CONTEMPORANEOS, por doña María de la Blanca Montalvo y Tejada y D. Serafín Montalvo y Sanz.—(Nueva edición).—Docena de ejemplares, 24 pesetas.

GEOGRAFIA ATLAS, grado superior, por el Dr. D. Rafael Ballester.—Con numerosos mapas en colores.—Ejemplar encuadernado, 6,75 pesetas.

NOVISIMO ATLAS GEOGRAFICO.—Formado 22 mapas y planos en colores y conteniendo interesantes datos estadísticos.—Ejemplar, 5,25 pesetas.

Dirigir toda la correspondencia a

**Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - GERONA**

**Anuncio de 1932**

**NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR**

Mapa de Europa mudo en tela, apizarrada y medias cañas: grabado a dos colores: tamaño 1,20 X 1 metro. Precio, 23 pesetas ejemplar.

**MATERIAL PARA ESCUELAS DE PARVULOS**

Hemos dispuesto varias novedades para la enseñanza intuitiva de los colores, de las formas y del cálculo. Edición castellana del METODO DECROLY.

Nuevas publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Material Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID: Bordadores, 7-1.º